

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

BUENOS AIRES, 27 de febrero de 1990.

VISTO el Expediente BA 156/89 y la Resolución N° 1306/89, de la Facultad Regional BUENOS AIRES, por la cual se tramita la adjudicación de la Li citación Pública N° 9/89, y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos a contratar permitirán continuar las obras compren didas en el Plan Global de Construcciones aprobado por el Consejo Superior.

Que las ofertas elegidas cotizan los trabajos a precios que se con sideran convenientes y la documentación acompañada acredita el cumplimiento - de la Ley N° 13.064 y reglamentaciones vigentes.

Que la Facultad Regional BUENOS AIRES cuenta con fondos disponibles en la partida de Obras Públicas.

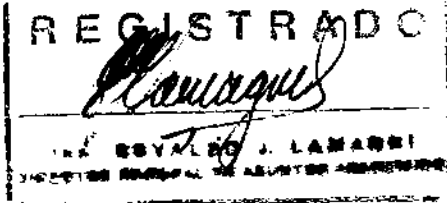
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones o torgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1306/89 de la Facultad Regional BUE-



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

..//

NOS AIRES, por la cual se adjudica la Licitación Pública N° 9/89, en la suma total de AUSTRALES DIECIOCHO MILLONES CIENTO DCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (A 18.189.200).-

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la partida de Trabajos Públicos de la citada Facultad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional BUENOS AIRES para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION N° 14/90.-

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADÉMICO